

titulos de medico

Jose In Memoriam de Juan Ramon de medio
de esta Ciudad. En do se el Protonotario, Lente
dido se esta Ciudad. Acuerda, le concede licencia
para que se; Les de fha de ocho de Julio de
este año Vexendado de Joseph de Quisada es.
de do N. Protonotario

Sobre escusa Jose en este Ayuntamiento. En memorial de Andres
Perez y Aguirre
el medio f. 109

Manterio arrendador de las Ventas de medio
Por cinco y morasena, Propio de esta Ciudad
En que excusa, que don Juan Poff. Perez que
por Venisno abazere, de arceve, a este pto
se excusa de pagar, el derecho de medio f.
ciento del arceve que trae para do abasto,
sin embargo de averle satis fho, las partidas
que antezedente mente tenia al mahare
nado; L entendido se esta Ciudad, Acuerda que
el Cavallero Procurador judicial en nombre
de ella, pida en Justicia, contra el dho Perez
y de mas Personas que deban pagar dho derecho

Sobre Aguas

Como propio de esta Ciudad, y
Jose en este Ayuntamiento. En primer por Venisno
del Sr. Alcalde mayor para Venisno de don Perez
Mata en que se los motivos que excusa, pide
que se le abaxe el precio de cinco f. que axillo
de Aguas eladas, al de seis, o se admira, el
pexar su Botilleria, se noten obligacion con
traida; L entendido se esta Ciudad. = Dijo que ves
pecho de que al mismo tiempo. L dicho cinco f.
se esta vendiendo en el guiso de las quatro esqui
nas, das bebidas. sin prebuar al taxacion, no
alugar elaque dho Lente, pretendi, como tambien
suplica al Sr. Alcalde mayor no permitida pexar
dha Botilleria se ser la forma en que pida su
L. la que si en que sea a costumbres f. 109

Don Juan de Sola
Don Joseph de Sola
Gonzalez de Rivera

Asquel Madridtacon
Juan Nicolas de Sola

En la Ciudad de Cartagena En este dia

